



ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA DEL PLENO DEL CONSEJO SOCIAL DE LA UNIVERSIDAD DE BURGOS DE 10 DE JUNIO DE 2021

ASISTENTES

D. Luis Abril Pérez, presidente	D. Roberto Martín Castrillo
D. Julián Alfonso Alonso García	D. Antonio Miguel Méndez Pozo
D. Ernesto Antolín Arribas	D. Jesús María Moradillo de la Hija
D.ª María Amparo Bernal López-Sanvicente	D.ª Henar Paredes Santos
D. Simón Echavarría Martínez	D. Julio Pérez Gil
D. Pablo Dionisio Fraile González	D. Manuel Pérez Mateos
D. Juan José García Arce	D.ª Mariola Rilova de la Hera
D. Juan José Laborda Martín	D.ª Elena Vicente Domingo, secretaria
D. Gonzalo López Recio	

EXCUSAN la asistencia D. Andrés Hernando Saiz, D.ª Verónica Pascual Boé, D. Félix Revuelta Fernández, D. Ignacio San Millán Valdivielso y D. Jorge Villaverde Martín.

Reunidos los arriba indicados en modalidad telemática, por medio de videoconferencia, en primera convocatoria, siendo las 17:00 h., se abordan los siguientes puntos en el orden del día:

- 1.º Aprobación del acta de la sesión anterior.
- 2.º Informe del presidente.
- 3.º Incorporación de nuevos miembros en comisiones del Consejo Social.
- 4.º Informe previo favorable de la supresión de títulos oficiales de la Universidad de Burgos que ya no se imparten.
- 5.º Aprobación del pliego de condiciones para otorgar la concesión demanial de una parte del Hospital de la Concepción al Ministerio de Cultura y Deporte para la ubicación del Archivo Histórico Provincial de Burgos.
- 6.º Aprobación de la Cuenta Anual de la Universidad de Burgos del ejercicio 2020.
- 7.º Aprobación del Presupuesto de la Universidad de Burgos para el ejercicio 2021.
- 8.º Ruegos y Preguntas.

PRIMERO. Aprobación del acta de la sesión anterior.

Se aprueba por asentimiento el acta de la sesión anterior de fecha 16 de diciembre de 2020.

SEGUNDO. Informe del presidente.

El presidente se disculpa por el cambio de hora del pleno, que se ha debido a su compromiso y a su responsabilidad con los actos del VIII Centenario de la Catedral que le ha marcado la agenda de la mañana, haciendo imposible mantener la hora del pleno.

Da la bienvenida al secretario general de la Universidad que pasa a ser miembro nato del Consejo Social y agradece a Miguel Ángel Iglesias su trabajo durante los últimos años.

A continuación, explica que la Comisión de Relaciones con la Sociedad se reunió el día 10 de mayo y que por unanimidad se fallaron las tres categorías de premios del Consejo Social de la IX Edición. Se presentaron 52 candidaturas. Los currículos presentados por los estudiantes fueron brillantes y muy completos. Se presentaron por parte del personal docente e investigador trabajos muy interesantes y también el personal de administración y servicios aportó trabajos de mejora de la gestión, entre los que no fue sencillo escoger. La comisión quiso transmitir la enhorabuena a premiados y no premiados, por su participación y por la calidad de los trabajos presentados.



La comisión, como es habitual, se auxilió en informes externos para poder llevar a cabo esta difícil tarea y se apoyó en los parámetros objetivos de los informes como base de una correcta elección.

Los premios se entregarán próximamente, se anunciará la fecha y se espera contar con los vocales en ese día.

Asimismo, informa el presidente que se ha propuesto por el Consejo Social la concesión de la medalla de la Universidad al músico y compositor internacionalmente conocido Gustavo Dudamel, al que le une una relación de amistad, el cual dará dos conciertos en Burgos, en la Catedral y en el Fórum. Invita a todos los vocales a asistir el lunes 14 a las 11 h. al acto de entrega en la Universidad.

TERCERO. Incorporación de nuevos miembros en comisiones del Consejo Social.

Se incorpora el secretario general de la UBU, Julio Pérez Gil, como vocal, a la Comisión Económico-Financiera.

CUARTO. Informe previo favorable de la supresión de títulos oficiales de la Universidad de Burgos que ya no se imparten.

A propuesta de la Comisión de Docencia, celebrada el 19 de marzo de 2021, se solicita a este pleno la aprobación para la supresión de las siguientes titulaciones oficiales de la Universidad de Burgos, que ya no se imparten y que por tanto no tienen alumnos matriculados:

- Graduado o Graduada en Ingeniería de Tecnologías de Caminos por la Universidad de Burgos, debido a que en la Universidad de Burgos se imparte el título de Graduado o Graduada en Ingeniería Civil con competencias similares y que habilita para la profesión regulada de Ingeniero Técnico de Obras Públicas y permite el acceso directo al Máster Universitario en Ingeniería de Caminos, Canales y Puertos.
- Máster Universitario en Patrimonio y Comunicación por la Universidad de Burgos, título que se extingue y es sustituido por un título nuevo: Máster Universitario en Patrimonio y Comunicación por la Universidad de Burgos.

Pasado este trámite se enviará el acuerdo a la Junta de Castilla y León para que los títulos no aparezcan en el Registro de títulos oficiales y concuerde la publicidad del mismo con la realidad.

QUINTO. Aprobación del pliego de condiciones para otorgar la concesión demanial de una parte del Hospital de la Concepción al Ministerio de Cultura y Deporte para la ubicación del Archivo Histórico Provincial de Burgos.

Toma la palabra el secretario general de la Universidad quien explica las razones que justifican la necesidad de otorgar una concesión demanial sobre parte del Hospital de la Concepción, a favor del Ministerio de Cultura y Deportes para la construcción del Archivo Histórico Provincial. Se trata de dar cumplimiento al *«Protocolo de colaboración para el establecimiento del Archivo Histórico Provincial de Burgos en el antiguo Hospital de la Concepción, previa rehabilitación integral del mismo, para compartir el uso del inmueble para los fines propios de un archivo público y para la prestación de servicios culturales, de extensión universitaria, de apoyo a la docencia e investigación y otros fines académicos propios de la Universidad de Burgos»*, firmado el 2 de mayo de 2018, por virtud del cual, procede que, por parte de la Universidad de Burgos se ceda el uso con carácter temporal a la Administración General del Estado de una parte del inmueble del antiguo Hospital de la Concepción con el fin de que el Ministerio de Cultura y Deporte pueda ubicar en los espacios señalados la nueva sede del Archivo Histórico Provincial de Burgos, de titularidad estatal y gestión autonómica.

A estos efectos se otorga la correspondiente concesión demanial, con la conformidad del Ayuntamiento de Burgos. El pliego de condiciones se adjunta como anexo a esta acta.



Es necesario que el Ministerio tenga título jurídico para poder acometer las obras.

El espacio a ceder para la sede del Archivo Histórico Provincial de Burgos será la parte del Hospital correspondiente a la ampliación llevada a cabo en el siglo XVII, al norte del edificio del siglo XVI. Ambas partes se encuentran delimitadas por un muro cuyo eje en planta define un plano vertical, perpendicular a la fachada este del edificio en la calle Madrid, localizado a una distancia de 54,35 metros de la esquina noreste del edificio histórico (esquina entre las calles Madrid y Barrio Gimeno).

Se trata de una concesión que no apareja obligaciones para la Universidad y cuya duración será de 75 años, siempre y cuando se mantenga el destino de dicho uso como Archivo.

Por lo expuesto, dado que se trata de un acto de disposición, se requiere la aprobación del pleno de este Consejo, que la otorga.

SEXTO. Aprobación de la Cuenta Anual de la Universidad de Burgos del ejercicio 2020.

El presidente manifiesta que le consta que la Comisión Económico-Financiera reunida el día anterior había hecho una gran labor y que la presidenta de la comisión tiene la palabra para que en cualquier momento pueda explicar lo que considere conveniente.

El gerente de la Universidad toma la palabra y explica que para explicar de manera resumida la cuenta va a seguir el informe ejecutivo que resume toda la información que, de manera amplia, se ofreció ayer en la Comisión Económico-Financiera. Adelanta que la cuenta anual de la Universidad cuenta con el informe favorable del Servicio de Auditoría Interna. Esta cuenta, con la aprobación del Pleno, debe de ser enviada a la Junta de Castilla y León antes del 31 de agosto 2021.

La Cuenta Anual de la Universidad de Burgos de 2020 se presenta con el nuevo formato exigido por aplicación de la Resolución de 22 de marzo de 2019, de la Intervención General de la Administración de la Comunidad, por la que se aprueba el Plan Especial de contabilidad para las Universidades Públicas de la Comunidad Autónoma de Castilla y León.

La Cuenta Anual ha sido remitida para su fiscalización y control a la Intervención General de la Comunidad Autónoma y al Consejo de Cuentas de Castilla y León.

En la Cuenta Anual se incluye detallada la ejecución presupuestaria del ejercicio que supone la realización de unos gastos por importe de 60.012.166,07 euros y de unos ingresos de 64.177.590,98 euros. Por tanto, el ejercicio se salda con un superávit presupuestario por importe de 4.165.424,91 euros. Este resultado está alineado con lo exigido en la Ley Orgánica 2/2012, de 27 de abril, de Estabilidad Presupuestaria y Sostenibilidad Financiera que exige a las Administraciones Públicas el equilibrio presupuestario, aunque hay que advertir que esta norma está suspendida para los años 2020 y 2021 por Acuerdo del Congreso de Diputados de 20 de octubre de 2020.

Respecto del resto de magnitudes relevantes, el importe del remanente de tesorería se incrementa respecto del ejercicio anterior, de forma que el remanente total asciende a 10.578.678,35 euros y el remanente no afectado, alcanza un importe de 5.690.286,76 euros. En el ejercicio anterior, 2019, estos importes eran 6.581.729,97 euros y 2.790.141,43 euros, respectivamente. El remanente no afectado se ha incrementado en un 103,94 % debido al resultado presupuestario del ejercicio.

Por último, el saldo de la tesorería al cierre del ejercicio asciende a 7.676.493,08 euros, siendo el importe de este saldo en el ejercicio anterior, 3.180.686,81 euros.

Al cierre del ejercicio, la deuda con entidades financieras importa 1.762.920,30 euros, habiéndose reducido en un 18,159 %. El total de deuda al cierre del ejercicio asciende a 1.975.508,43 euros y está previsto que, en este año 2021 se amortice anticipadamente la deuda bancaria y así, al final del ejercicio la deuda ascienda a 162.669,84 euros, derivada de anticipos reembolsables del Ministerio.



En referencia a la contabilidad financiera, el resultado del ejercicio detallado en la Cuenta del resultado económico-patrimonial supone un ahorro por un importe de 201.694,40 euros.

El balance de situación tiene un importe total de 124.394.938,86 euros y la cuenta de resultados del ejercicio que incluye unos gastos totales ordinarios de 63.099.232,31 euros, incluidos 4.532.131,08 euros de dotación a la amortización de inmovilizado y unos ingresos ordinarios de 63.684.143,61 euros.

En el balance las magnitudes más importantes son en el activo, el inmovilizado, 109.462.314,11 euros, los deudores, 7.091.563,03 euros y la tesorería, 7.676.493,08 euros. En el pasivo los fondos propios, 105.455.370,63 euros, las deudas a largo plazo, 5.850.688,99 euros y los acreedores a corto plazo (acreedores y ajustes por periodificación), 10.411.601,32 euros.

Por último, señalar que esta Cuenta ha sido revisada por parte del Servicio de Auditoría Interna de la Universidad que ha mostrado su conformidad tanto con el contenido de la Cuenta como con el procedimiento y los plazos para su aprobación y remisión a la Consejería de Educación y al Consejo de Cuentas de Castilla y León.

Se aprueba la Cuenta Anual de la Universidad de Burgos del ejercicio 2020¹.

SÉPTIMO. Aprobación del Presupuesto de la Universidad de Burgos para el ejercicio 2021.

En la misma línea, el gerente explica el presupuesto de la Universidad para el ejercicio 2021.

El presupuesto de 2021 de la Universidad de Burgos se presenta con la misma estructura funcional y económica que en ejercicios anteriores, con los siguientes cambios:

- Se incluye un nuevo subprograma 332 AG «Cursos de verano» y se eliminan dos subprogramas: el 332 AK «Idiomas» que se integra en el subprograma 332 AH «General de Internacionalización y Cooperación» y el 461 AF «Infraestructuras de Investigación» que se integra en el 461 AA «General de Investigación».
- Se mantiene la vinculación de los créditos del último presupuesto aprobado.

En relación con la fecha de aprobación, la misma viene justificada por la situación derivada del retraso en la aprobación del presupuesto de la Comunidad Autónoma que fue aprobado el 22 de febrero de 2021 y al largo proceso de determinación del importe autorizado de gastos de personal y de determinación de la financiación básica por parte de la Consejería de Educación. Esta autorización de los gastos de personal se ha remitido finalmente el día 7 de junio.

El presupuesto de 2021 asciende a un importe de 68.473.998 euros y supone un incremento del 6,29 %, respecto del presupuesto anterior.

En relación con su contenido, se detallan a continuación, sus magnitudes más relevantes:

- Los gastos de personal (Capítulo I) ascienden a 43.971.538 euros y suponen un incremento del 4,79 % respecto del último presupuesto aprobado. El incremento obedece a la subida de retribuciones acordada para los empleados públicos del 2 % para 2020 y del 0,9 % para 2021 y a los mayores costes de las nuevas titulaciones (Grado en Relaciones Laborales y Recursos Humanos y Grado de Ingeniería de la Salud), También por la deriva de la plantilla (incrementos de costes de antigüedad y complementos ligados a la docencia y a la calidad de la Investigación).
- Las inversiones importan 10.524.900 euros y se incrementan un 7,97 % respecto del presupuesto anterior. El incremento se produce, fundamentalmente por un mayor número de proyectos y contratos de investigación ya que la inversión en infraestructuras y equipos es similar a la del

¹ Puede consultarse íntegramente en el Portal de Transparencia de la Universidad: <http://www.ubu.es/portal-de-transparencia/informacion-economica>



ejercicio anterior, con un ligero decremento. En la presentación se incluye un detalle de las actuaciones previstas.

- Las becas y ayudas se incrementan un 5,38 % hasta un total de 1.870.150 euros. Este incremento se debe al aumento de las ayudas de movilidad de estudiantes hasta 1.000.000 euros y a la convocatoria extraordinaria de ayudas Covid-19 que asciende a 100.000 euros.
- Los gastos en bienes corrientes y servicios se minoran en un 1,67 % hasta un importe de 10.188.410 euros. Este decremento obedece a la reducción relevante de los gastos de viajes y de asistencia a congresos, jornadas y eventos que se compensa con el incremento de gastos de suministros y de limpieza y desinfección por la pandemia del Covid-19.
- Se prevé la amortización total de la deuda bancaria de la Universidad que supone anticipar la amortización de un importe de 1.389.497,91 euros, debido al incremento de la tesorería disponible que al inicio del ejercicio asciende a más de 7 millones de euros, prácticamente el doble que en el ejercicio anterior. A esta circunstancia se une el cobro desde el 1 de marzo de 2021 de comisión de custodia por los saldos de las cuentas en las entidades financieras. Se estima que esta amortización anticipada va a suponer el ahorro de unos 115.000 euros de intereses de préstamos y comisiones bancarias.
- En cuanto a los ingresos en el capítulo IV de “Transferencias corrientes” se prevé un incremento de la aportación de la Comunidad Autónoma, de un 4,51 %, de forma que se financian la totalidad de los costes de personal y para compensar los menores ingresos de matrícula por la reducción del importe de los precios públicos de primera matrícula. Así, se prevé un importe de ingresos en este capítulo de 45.781.498 euros.
- En relación con los ingresos por precios públicos de matrícula, tasas y otros ingresos se prevé un leve incremento de 1,08 %, aproximadamente de unos 130.000 euros, como consecuencia de la previsión de incremento de otros ingresos que compensa una reducción prevista de los ingresos por precios públicos de matrícula.
- En el capítulo VII “Transferencias de capital” se ha previsto un ligero decremento de los ingresos por importe de 210.666 euros que supone un porcentaje del 2,92 % respecto del presupuesto anterior. Esta minoración se debe a la reducción del importe asignado a la Universidad para 2021 en el Plan de Inversiones de la Consejería de Educación que se reduce en más de 750.000 euros y que se compensa con el incremento del presupuesto de proyectos y contratos de investigación que se incrementa en aproximadamente 540.000 euros.
- El resto de capítulos del presupuesto de ingresos, se produce una minoración importante de los ingresos patrimoniales de un 54,58 % por la pandemia del Covid-19 hasta un importe de 97.500 euros y para el capítulo de activos financieros se prevé un importante incremento de un 139,03 % y está previsto que importen 3.913.000 euros debido a que la amortización anticipada de la deuda bancaria se financia con remanente y también los gastos extraordinarios derivados del Covid-19 que está previsto que asciendan a unos 680.000 euros, cuya financiación fue anticipada por la Consejería de Educación en el ejercicio anterior.
- Por último, este año se incluye como anexo al presupuesto, las inversiones y los gastos en sostenibilidad incluidos en el presupuesto y que ascienden a 474.819,94 euros.

Junto al presupuesto se adjunta el listado de precios públicos y tarifas para su aprobación. Se mantienen los precios públicos del ejercicio anterior con algunos cambios en los precios del Parque Científico Tecnológico y la tienda de la Universidad, derivados de la incorporación y/o eliminación de productos en la tienda o servicios de I+D del Parque Científico Tecnológico y para ajustar los ya existentes a los de las otras Universidades Públicas de la Comunidad, por aplicación del sistema Infrared de la Dirección General de Universidades de la Consejería de Educación. Asimismo, se incluyen nuevas tarifas de precios por el servicio de grabación y/o retransmisión en directo de actos y eventos.



Se aprueba el Presupuesto de la Universidad de Burgos para el ejercicio 2021².

OCTAVO. Ruegos y preguntas.

Mariola Rilova transmite que en la Comisión Económico-Financiera se presentaron y se aprobaron los precios públicos de una serie de títulos propios nuevos de la UBU, destacando los siguientes: Procesos de Enfermería en Neurofisiología Clínica, Grado propio en Administración Inmobiliaria, Experto en Planificación Estratégica y Marketing Digital Empresarial, Piloto de Drones, Grado Propio en Piloto Comercial para Transporte de Personas y Mercancías y Experto en «Lean Startup», entre otros. Una oferta muy completa de nuevos títulos.

Roberto Martín pregunta por la vacunación de los estudiantes de movilidad internacional de la UBU y si se les iba a vacunar antes de ir a destino. El rector anuncia que la Junta de Castilla y León ha confirmado la noticia, y que ya se ha enviado la lista de estudiantes que el curso 2021-2022 cursarán sus estudios con programas internacionales.

Jesús María Moradillo pregunta por qué los títulos propios no pasan por la Comisión Académica y no por la Comisión económica a lo que el gerente le responde que la Comisión económica aprueba sus precios públicos, no sus programas formativos.

El rector se congratula de la aprobación de la concesión demanial, paso muy importante hacia la consecución de la rehabilitación del edificio. Se van a invertir entre 15-17 millones de euros, además de los 7 millones de euros ya invertidos.

Y no habiendo más temas que tratar, con el agradecimiento del presidente a los presentes, se levanta la sesión siendo las 18:00 h. en el lugar y fecha indicados.

Acta aprobada en la sesión celebrada el 17 de marzo de 2022.

V.º B.º
El presidente

Luis Abril Pérez

La secretaria

Elena Vicente Domingo

ANEXO

PLIEGO DE CONDICIONES PARA LA CONCESIÓN DEMANIAL POR LA UNIVERSIDAD DE BURGOS A FAVOR DEL MINISTERIO DE CULTURA Y DEPORTE PARA LA IMPLANTACIÓN DEL ARCHIVO HISTÓRICO PROVINCIAL DE BURGOS EN EL ANTIGUO HOSPITAL DE LA CONCEPCIÓN

En cumplimiento del *«Protocolo de colaboración para el establecimiento del Archivo Histórico Provincial de Burgos en el antiguo Hospital de la Concepción, previa rehabilitación integral del mismo, para compartir el uso del inmueble para los fines propios de un archivo público y para la prestación de servicios culturales, de extensión universitaria, de apoyo a la docencia e investigación y otros fines académicos propios de la Universidad de Burgos»* firmado el 2 de mayo de 2018 (en adelante el **Protocolo**), procede que, por parte de la Universidad de Burgos (en adelante **la Universidad**), se ceda el uso con carácter temporal a la Administración General del Estado de una parte del inmueble del antiguo Hospital de la Concepción con el fin de que el Ministerio de Cultura y

² Puede consultarse íntegramente en el Portal de Transparencia de la Universidad: <https://www.ubu.es/gerencia/informacion-economica/presupuestos>



Deporte pueda ubicar en los espacios señalados la nueva sede del Archivo Histórico Provincial de Burgos, de titularidad estatal y gestión autonómica. A estos efectos se otorga la correspondiente concesión demanial, con la conformidad del Ayuntamiento de Burgos, de acuerdo con las siguientes:

CLÁUSULAS

PRIMERA. FINALIDAD

La Universidad de Burgos otorga una concesión demanial a la Administración General del Estado sobre parte del antiguo Hospital de la Concepción para que el Ministerio de Cultura y Deporte (en adelante **el Ministerio**) pueda ubicar en él la nueva sede del Archivo Histórico Provincial de Burgos, de titularidad estatal y gestión autonómica.

El otorgamiento de esta concesión cuenta con la conformidad expresa del Ayuntamiento de Burgos, manifestada en el acuerdo del pleno o bien en certificado del Secretario del Ayuntamiento si se considera que dicha conformidad ya está recogida en los convenios de cesión a la Universidad.

La gestión del Archivo Histórico Provincial de Burgos se realizará por la Comunidad Autónoma de Castilla y León, de acuerdo con el Real Decreto 3019/1983, de 21 de septiembre, sobre traspaso de funciones y servicios del Estado en materia de cultura a la Comunidad de Castilla y León, por lo que el Organismo Autónomo Gerencia de Infraestructuras y Equipamientos Culturales (en adelante **la Gerencia**) informará a la Consejería competente de la administración autonómica sobre el contenido de esta concesión y la situación de las inversiones, con tiempo suficiente para que pueda adoptar las previsiones oportunas para el traslado y gestión de del Archivo Histórico Provincial a la nueva sede y realizar las modificaciones pertinentes en el anexo del Convenio entre el Ministerio de Cultura y la Comunidad Autónoma de Castilla y León sobre gestión de archivos y museos de titularidad estatal de 5 de junio de 1986.

SEGUNDA. ESPACIO OBJETO DE LA CONCESIÓN

El espacio a ceder para la sede del Archivo Histórico Provincial de Burgos será la parte del Hospital correspondiente a la ampliación llevada a cabo en el siglo XVII, al norte del edificio del siglo XVI. Ambas partes se encuentran delimitadas por un muro cuyo eje en planta define un plano vertical, perpendicular a la fachada este del edificio en la calle Madrid, localizado a una distancia de 54,35 metros de la esquina noreste del edificio histórico (esquina entre las calles Madrid y Barrio Gimeno).

La parte del edificio histórico que se cede tiene una ocupación en planta de 1.268 metros cuadrados y una altura de dos plantas más una en el bajo cubierta, con una medida de altura de cornisa de 12 metros y una altura de cumbrera de 14,75 metros. Únicamente la zona de la capilla, rematada por una bóveda, tiene una altura más elevada, con 15 metros de altura de cornisa y 17,71 metros de cumbrera.

La edificación descrita en el párrafo anterior (la construcción del siglo XVII) se compone de tres crujías dispuestas en torno a un patio porticado de planta cuadrada. Las crujías este y norte, perpendiculares entre sí se ajustan a la alineación de las calles Madrid y Barrio Gimeno, respectivamente, mientras que la crujía oeste, paralela a la primera y perpendicular a la segunda, tiene su fachada –trasera del edificio- al espacio libre que ocupaban en su día las huertas del hospital. La crujía este tiene una anchura en planta de 9 metros, 17 metros la crujía norte y 14,5 metros la crujía oeste.

Se describe a continuación, por plantas, la parte del edificio que se cede al Ministerio:

- En planta baja (cota 0,00 m) la crujía este, apoyada en la alineación de la calle Madrid, se compone de un único espacio al que se accede desde la puerta principal del edificio, situado en el número 1 de la calle Barrio Gimeno. Una sucesión de cinco arcos comunica este espacio con el patio porticado central y sus galerías, sin embargo se encuentran tapiados en la actualidad, abriéndose una puerta metálica provisional en uno de ellos. Desde este espacio se accede al espacio, también diáfano, que ocupa la crujía norte. En este último encontramos una escalera metálica de reciente construcción que comunica esta planta con las superiores. Aneja a este espacio se dispone la crujía oeste, compuesta tres espacios sucesivos a los que se accede desde las galerías occidental y septentrional del patio: una escalera, al sur de esta la capilla y al sur de esta la sacristía. La superficie construida en planta baja, que coincide con la superficie ocupada por el edificio en planta, es de 1.268 metros cuadrados.
- En planta a nivel de cota 7,20, la disposición de espacios es prácticamente idéntica a la de planta baja: un espacio diáfano en la crujía este desde el que se accede a un espacio diáfano en la crujía norte en el que continúa la escalera metálica que arranca en planta baja y se abre un hueco para instalar un ascensor. Se repiten también en planta los espacios situados en la crujía oriental: la escalera, la capilla (aunque en este caso se trata de un hueco en el forjado que permite que la capilla situada en planta baja tenga como altura libre la altura total del edificio hasta la bóveda de remate) y un espacio utilizable sobre la sacristía. A estos espacios accedemos desde la galería que encontramos en torno al patio en sus lados oriental y septentrional. La superficie construida en planta primera es de 1.159 metros cuadrados.
- En planta bajo-cubierta (cota 11,19) encontramos, únicamente, en la crujía oriental, un espacio diáfano, si bien desde él se accede a una plataforma situada en la crujía septentrional, para acceso a la escalera metálica y al posible ascensor mencionados anteriormente. En esta planta la superficie construida es de 512 metros cuadrados (no se han descontado en la medición las áreas con altura libre inferior a 1,50 metros. La altura libre mínima es de 1,07 metros).



En cuanto a los espacios exteriores, se cede el uso de todo el espacio situado al norte del edificio del siglo XVI, es decir, al norte de enfermería norte (enfermería de mujeres), siendo las enfermerías los dos grandes cuerpos longitudinales de planta basilical perpendiculares a la calle Madrid situados en la mitad sur del edificio. La superficie de los espacios exteriores que se cede es de 2.285 metros cuadrados.

TERCERA. RÉGIMEN ECONÓMICO Y OBRAS DE ADAPTACIÓN

La presente concesión tiene carácter gratuito, en contemplación a las obras que asumirá el concesionario y el uso a que se destinará el inmueble.

No obstante, queda condicionada a la realización por parte del Ministerio de Cultura y Deporte de las obras de construcción del nuevo depósito, así como a la rehabilitación de la totalidad del edificio del antiguo Hospital de la Concepción para su adaptación, tanto a los fines del nuevo Archivo, como a los usos universitarios que se determinen por parte de **la Universidad**.

Para la consecución de estos fines, y de acuerdo con lo establecido en **el Protocolo, el Ministerio**, a través del organismo de su adscripción especializado en inversiones de obras y dotaciones, **la Gerencia** contratará, ejecutará y financiará la totalidad de las obras e instalaciones, así como de los servicios complementarios de las mismas, con el conocimiento y participación oportuna de **la Universidad** en la supervisión de las obras e instalaciones respecto al contenido de los proyectos.

Asimismo, **la Gerencia** en cumplimiento de sus funciones, se hará cargo de la contratación oportuna en los equipamientos necesarios para la puesta en marcha de los espacios donde se ubique el nuevo Archivo, así como de las zonas comunes entre éste y **la Universidad**.

La Universidad, por su parte, se hará cargo de aquellas inversiones destinadas al equipamiento de aquellos espacios del antiguo Hospital de la Concepción que vayan a tener usos universitarios, así como de las inversiones de reposición y los gastos de mantenimiento de los espacios de los que hará uso a partir de la entrega de las obras, acordando directamente con el órgano gestor del Archivo la distribución los gastos de los espacios de uso común.

CUARTA. DURACIÓN DE LA CONCESIÓN

La presente concesión tiene un plazo de duración de 75 años, siempre y cuando se mantenga el destino de dicho uso como Archivo, cuya gestión corresponde a la comunidad Autónoma de Castilla y León, de acuerdo con la regulación actual o, tal como señala el convenio de cesión del inmueble entre el Ayuntamiento de Burgos y **la Universidad**, se destine a equipamiento cultural de titularidad estatal responsabilidad del **Ministerio**.

Si el Ministerio no requiriese mantener ese uso, el inmueble revertirá en el estado en que se encuentre a **la Universidad**.

El Ministerio no podrá ceder ni total, ni parcialmente, la concesión demanial, produciéndose, en caso contrario, la reversión de la misma.

A la finalización del plazo máximo indicado, **el Ministerio y la Universidad** determinarán la posible continuación del uso parcial del inmueble como Archivo o, en su caso, como equipamiento cultural de titularidad estatal responsabilidad del **Ministerio**, así como las nuevas condiciones para dicho uso, de acuerdo con la normativa que le sea de aplicación en su momento.

QUINTA. INICIO DE LA CONCESIÓN Y DE LAS INVERSIONES

El plazo de la concesión se computará desde el momento de su aceptación por parte del órgano competente de la Administración General del Estado, que la afectará al **Ministerio** para la realización de las inversiones oportunas, que permitan la utilización del inmueble para los fines universitarios y archivísticos señalados.

Las inversiones se iniciarán en un período máximo de 2 años desde la aceptación de la concesión y las obras de adecuación de los espacios, destinados a los usos universitarios y comunes, deberán finalizarse antes de los 6 años desde dicha aceptación, salvo causa imprevista, que será justificada en cada momento por **la Gerencia a la Universidad**.

SEXTA. EXTINCIÓN DE LA CONCESIÓN

La concesión se extinguirá si no se iniciaran las inversiones o no se entregasen las obras de adecuación de los espacios destinados a los usos universitarios y comunes, sin causa justificada, en los plazos previstos en la cláusula anterior.